



Universidad de Valladolid

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA *ONLINE*, FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE (VIRTUVA) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública previa, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

El presente documento tiene como finalidad dar respuesta a las cuestiones que plantea el artículo 133.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común y servir de base a la consulta pública previa sobre la elaboración del proyecto de Reglamento de Régimen Interno del Centro de Enseñanza *online*, formación e innovación docente (VirtUVa) de la Universidad de Valladolid, con el objetivo de que toda la comunidad universitaria tenga la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre él.

a) Problemas que se pretenden solucionar con esta iniciativa

Esta iniciativa para la elaboración del Reglamento Interno del Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente (VirtUVa) pretende establecer una nueva regulación por la que se registrarán las actuaciones de este centro de la Universidad de Valladolid.

Se trata de actualizar la normativa existente, que fue aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 24 de julio de 2019, y corregir algunas deficiencias técnicas que el transcurso del tiempo ha puesto de manifiesto.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

Como consecuencia de la pandemia derivada de la COVID-19, se ha puesto de manifiesto la importancia de la formación en competencias digitales por parte de la comunidad universitaria, así como la necesidad de adaptación a una nueva situación que pasa por la transformación digital de la institución. Tanto es así, que la Universidad de Valladolid ha estimado oportuno transformar su estructura de gobierno y crear un nuevo Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital. Este nuevo Vicerrectorado tiene como una de sus líneas prioritarias la formación de competencias digitales de toda la comunidad universitaria por medio del Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente (VirtUVa) adscrito al mismo. Esta línea no estaba incluida entre los fines del citado Centro en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2019, por lo que urge su modificación.



Universidad de Valladolid

Por otra parte, la experiencia adquirida desde la aprobación de este Reglamento aconseja incluir algunas modificaciones para incrementar la eficacia y la agilidad en la gestión de los órganos de gobierno del Centro VirtUVa (Comisión Mixta y Consejo del Centro VirtUVa) y para integrar a nuevos miembros de la comunidad universitaria entre los miembros del Centro VirtUVa, hecho que incidirá positivamente en el correcto funcionamiento de este.

c) Los objetivos de la norma

El objetivo principal de esta norma es disponer de una regulación actualizada para el Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente (VirtUVa) de la Universidad de Valladolid, que posibilite su eficaz funcionamiento. En concreto, se pretende, en primer lugar, modificar la composición de sus órganos de gobierno a fin de garantizar agilidad en el desarrollo de sus competencias. En segundo término, abrir la composición del Centro VirtUVa a la comunidad universitaria, integrando nuevos miembros de número. Y, finalmente, adaptar el actual reglamento (Reglamento de Régimen Interno del Centro de Enseñanza *online*, formación e Innovación Docente) al proceso de transformación digital y a la nueva estructura de gobierno derivada de dicha transformación.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias

A la vista de los objetivos de la norma y de los problemas que pretende solucionar enunciados más arriba, no existen alternativas no regulatorias, ya que se trata de sustituir una norma obsoleta por otra actualizada y adaptada a la nueva situación de la Universidad de Valladolid.

Finalmente, tampoco resultaría pertinente una modificación parcial de la norma anterior debido a los múltiples cambios que sería necesario introducir, tal y como se ha expuesto en líneas precedentes.

Los miembros de la comunidad universitaria, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones y sugerencias hasta el día 15 de julio de 2021, a través de alguno de los siguientes cauces de participación:

- a) [Formulario de sugerencias](#) de la Sede electrónica de la UVa.
- b) Dirección de correo electrónico: direccion.virtuva@uva.es

Muchas gracias por su colaboración. Valladolid, a 5 de julio de 2021.